

D E C R E T O N°

0648

NEUQUEN

10 MAY 1988

V I S T O:

La Ordenanza N°3718, sancionada por el Honorable Concejo De  
liberante, con fecha 21-04-88; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha norma legal se autoriza al Departamento Eje  
cutivo Municipal a otorgar la escritura traslativa de dominio del Lote 22 /  
de la Manzana 15, ubicado en el Barrio Parque Santa Genoveva parte Sur, No-  
menclatura Catastral 09-20-65-6084, con una superficie total de 390,00 me-  
tros cuadrados, a favor de Ilda Iris Ravagnani de Guevara; María Cristina /  
Fernandez; Antonio Angelo Ciavolella; Adriana Maria Farroni y María del Car-  
men Borra;

Que no existen inconvenientes en disponer la promulgación de  
la misma conforme lo previsto en el artículo 144° inciso 2 de la Ley Pro-  
vincial N° 53;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

D E C R E T A:

Artículo 1°) TENGASE por Ordenanza Municipal la N°3718, sancionada por el  
- - - - - Honorable Concejo Deliberante, el día 21 de Abril de 1988, y  
cúmplase de conformidad.-

Artículo 2°) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario/  
- - - - - General y el Señor Secretario de Obras Públicas.-

Artículo 3°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.M., Boletín Mu-  
- - - - - nicipal y oportunamente ARCHIVESE.-

aa.

FDO) BALDA  
FERRACIOLI  
IRIARTE

  
Felipe Elias Ulloa  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESPACHO  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN